

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
 NUMERO
 68
 Sesión
 Ordinaria
 04/07/2012.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos del día 04 cuatro de Julio de 2012 dos mil doce, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 68 (Sesenta y Ocho), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y el Secretario General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Sindico:
LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. MA. LUISA MORALES SOLÍS
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
C. GLORIA DENIS BECERRA ARAMBULA.
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. El Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra interroga si existe alguna justificación de inasistencia de la regidora faltante Sara Eloísa Castillo Flores, el suscrito Secretario General le informo que la regidora Sara Eloísa Castillo Flores me hizo llegar un escrito donde solicita se justifique su inasistencia a esta sesión ya que le iba resultaría imposible poder asistir por un asunto de carácter familiar en Guadalajara”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Que tipo de compromiso ¿familiar o por enfermedad?”. El Secretario General señala: “Así es tenía una cita con el médico”. Por lo que en votación económica se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes, aprobar la **INASISTENCIA** de la regidora Sara Eloísa Castillo Flores. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**
- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 67**
- 3. DICTAMEN DE COMISIONES**
- 4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR QUE EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUSCRIBA, EN UNION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE HACIENDA EL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL PROGRAMA FISE 2012.**
- 5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIBIR CONVENIO CON L SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2012**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

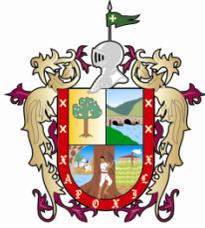
DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario General señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión número 67 sesenta y siete, de fecha 20 veinte de Junio del año 2012 dos mil doce, en virtud de que en la convocatoria que se les hizo llegar se adjunto un borrador de la misma para la lectura previa, asimismo si no hay corrección u observación alguna, se someta a consideración de los regidores la aprobación del acta de la sesión **número 67 sesenta y siete, de fecha 20 veinte de Junio del año 2012 dos mil doce**, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

DICTAMEN DE COMISIONES. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “tenemos algún dictamen de comisión, quien lo presenta”.

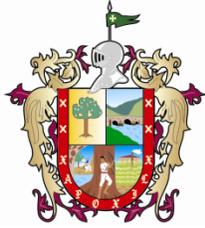
A.- DICTAMEN DE LA COMISION DE ECOLOGIA SOBRE LA SOLICITUD DEL GRUPO ENERWASTE.- interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Buenos días compañeros, los integrantes de la comisión la cual está integrada por la señora Ma. Luisa Morales Solís, Sara Castillo, el



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

licenciado Saúl Flores, el ingeniero José Brionez y su servidora en carácter de Presidenta de la comisión de Ecología, y llegamos al acuerdo todos de negarle la prórroga que nos solicitaba ENERWASTE totalmente de acuerdo que no se la damos, el dictamen señala lo siguiente: H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. P R E S E N T E. Los que suscribimos MA. CARMEN GONZALEZ LLAMAS, SAÚL FLORES RAMIREZ, MA. LUISA MORALES SOLÍS, SARA ELOISA CASTILLO FLORES Y JOSE BRIONEZ CARVAJAL, PRESIDENTA Y REGIDORES VOCALES respectivamente, miembros de la comisión de Ecología, Saneamiento y acción contra la contaminación ambiental de este Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, antes este honorable pleno comparecemos a exponer. Que en cumplimiento al encargo que nos dio este Honorable Pleno en la sesión ordinaria del mismo día de hoy, para emitir dictamen respecto a la solicitud de prórroga realizada por la empresa grupo ENERWASTE S.A. DE C.V. para poder cumplir con las obligaciones consistentes en el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PARQUE ECOLÓGICO INDUSTRIAL) PARA LA SEPARACIÓN, VALORIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, al respecto los suscritos le informamos que el día de hoy a las 11 horas nos reunimos en la Sala de Regidores ubicada en la Planta Alta del Edificio de la Presidencia Municipal donde sesionamos tocando dos puntos siendo el primer punto es el referido en renglones anteriores, es decir, el de la prórroga solicitada por la concesionaria, al respecto y toda vez que hemos realizado diversas visitas en días anteriores al relleno sanitario otorgado en concesión al peticionario GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. nos hemos percatado que el día de hoy no se ha hecho prácticamente nada, es decir, no se ha tenido ningún avance respecto a la CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO INDUSTRIAL en el referido relleno sanitario es por ello que resulte evidente que la concesionaria no ha sido seria con su compromiso y menos con las solicitudes de prórroga que nos hace aunado al hecho de que ya le fue concedida una prórroga con antelación y que no obstante a ello no avanzaron nada en cuanto a la construcción del parque ecológico industrial es por ello que en forma unánime todos los integrantes de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental de este Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, dictaminamos No Conceder ninguna prórroga mas a GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. para el fin solicitado dada la falta de seriedad que se denota al no haber realizado ningún avance en la construcción del parque ecológico industrial no obstante de habersele concedido una prórroga para el fin señalado. Y el segundo punto tratado por los integrantes de la comisión de ecología fue el de autorizar y ordenar tanto al presidente municipal Juan José Jiménez Parra como al Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez para que demanden la nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco tanto del contrato de concesión para la prestación del servicio integral de limpia que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo Jalisco, la operación, mantenimiento. Administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial producidos en el municipio de Zapotlanejo Jalisco de fecha 23 de noviembre del año 2007 dos mil siete celebrado entre el municipio de Zapotlanejo y la solicitante, GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. así como también para que demanden la nulidad del convenio o addendum al contrato de concesión referido en renglones anteriores, addendum de fecha 3 de octubre del año 2011 dos mil once celebrado entre

las mismas partes, es decir, el municipio de Zapotlanejo y la concesionaria grupo ENERWASTE S.A. DE C.V. así también para que demanden la nulidad de los acuerdos de ayuntamiento 142 ciento cuarenta y dos de fecha 25 de junio del año 2007 dos mil siete y 132 ciento treinta dos de fecha 27 de junio del año 2007 dos mil siete, y 176 ciento setenta y seis de fecha 10 de octubre del año 2007 dos mil siete, mediante los cuales se aprobó concesionar y asignar de manera directa el servicio integral y demás conceptos referidos con antelación a GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V., así también para que el presidente municipal y el síndico demanden la nulidad del acuerdo de ayuntamiento número 194 ciento noventa y cuatro tomando en el punto segundo en el orden del día del acta de ayuntamiento número 45 de fecha 14 de septiembre del año 2011 dos mil once que fue donde se autorizó celebrar convenio o addendum con la concesionaria, addendum mediante el cual esta última se obligó a realizar anexo al relleno sanitario de Zapotlanejo Jalisco, a más tardar el día 3 de abril del año 2011 dos mil once, el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos, parque ecológico industrial para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con el fin de minimizar en un cincuenta por ciento del promedio total de las ciento veinte toneladas diarias de residuos sólidos urbanos no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial para incrementar la vida útil del relleno sanitario; obligación que evidentemente no cumplió GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. no obstante de habersele concedido una prórroga con antelación, es evidente el incumplimiento de la construcción del parque ecológico industrial por parte de GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V., lo que es patente tan solo con la nueva solicitud de prórroga que presentan. Sirve de fundamento de lo anterior el propio contrato de concesión de fecha 23 de noviembre del 2007 dos mil siete, referido en el párrafo anterior pero muy especialmente el convenio o addendum de fecha 3 de octubre del año 2011 dos mil once, celebrado entre el MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO Y GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. así también se fundamente en lo previsto en el artículo 1 y 33 de la LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. PEDIMOS QUE SE INSTRUYA AL SECREARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE NO OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA A GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V., dentro del plazo fijado por ambas partes en los contratos celebrados entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y la misma empresa GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal ALEJANDRO LOZA SÁNCHEZ. Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen firmando quienes intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. ya sabemos que se le dio una primera vez para no perjudicar al municipio la entrega de basura de otros lugares, estamos totalmente de acuerdo en no entregarle el permiso digo la prórroga que ellos solicitan”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Entonces el punto de acuerdo es instruir al Presidente Municipal, al Síndico Municipal para demandar”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “No es punto de acuerdo, a si es instruir al síndico municipal para que tome las medidas legales de acuerdo a la ley sobre si ¿quieren que la lea?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No es necesario”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Al cabo ya llegamos a un acuerdo verdad”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Entonces se le niega la prórroga y que se procedan las acciones legales en contra de GRUPO ENERWASTE”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Si, aja se le niega así es eso, es todo”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bien lo someto a su consideración, perdón Félix adelante”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra Hernández y señala: “Buenos días compañeros regidores, buenos días señor presidente, viendo el punto en el que no se le va a dar ninguna prórroga al GRUPO ENERWASTE ¿Qué consecuencias pudiera tener en lo político el supuesto contrato que hicieron en beneficencia al cien por ciento de la empresa, ya los abogados saben de las prórrogas que se les dio por tratar de evitar un costo o pago fuerte; como está el convenio a su favor para esa prórroga o el adendum que se les dio



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

para evitar algún gasto en sí tuvieron la oportunidad y tratar de darle un gasto al Ayuntamiento para ver en qué forma se pudiera hacer y ver la posibilidad que vimos en la sesión anterior para que se pueda analizar y que de mejores resultados gracias". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bien se toma nota de la observación y por supuesto que hay que ser prudente en cómo se lleve a cabo la demanda para no provocar un problema mucho mayor al municipio, del que ya tenemos y que nos dejaron, habrá que ver si habrá manera de otorgarles el beneficio o ya hablando con los abogados si únicamente se les demanda por la nulidad del contrato y ya que el juez determine si ya se podrá proceder o si valoramos la posibilidad de comprar camiones pues primero se debe de estudiar la forma de proceder o de demandar para estar seguros del paso que vamos a dar, y es que es una situación no de doble filo, porque fue muy espinoso la forma de cómo se dieron las cosas cuando hicieron ese contrato en la pasada administración y tendremos que valorar la forma de proceder legalmente para no heredarles una situación todavía más complicada a la siguiente administración, hay que ver la conveniencia del municipio y la demanda de nulidad de ese contrato tan ventajoso que se hizo en su momento, bien está a su consideración compañeros regidores el dictamen de ecología".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes. -----
- - - PRIMERO.- No Conceder ninguna prórroga mas a GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. para el fin solicitado dada la falta de seriedad que se denota al no haber realizado ningún avance en la construcción del parque ecológico industrial no obstante de habersele concedido una prórroga para el fin señalado. -----
- - - SEGUNDO.- se autoriza y ordena tanto al Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra como al Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez para que demanden la nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, tanto del contrato de concesión para la prestación del servicio integral de limpia que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo Jalisco, la operación, mantenimiento. Administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial producidos en el municipio de Zapotlanejo Jalisco de fecha 23 de noviembre del año 2007 dos mil siete celebrado entre el municipio de Zapotlanejo y la solicitante, GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. así como también para que demanden la nulidad del convenio o addendum al contrato de concesión referido en renglones anteriores, addendum de fecha 3 de octubre del año 2011 dos mil once celebrado entre las mismas partes, es decir, el municipio de Zapotlanejo y la concesionaria grupo ENERWASTE S.A. DE C.V. así también para que demanden la nulidad de los acuerdos de ayuntamiento 142 ciento cuarenta y dos de fecha 25 de junio del año 2007 dos mil siete y 132 ciento treinta dos de fecha 27 de junio del año 2007 dos mil siete, y 176 ciento setenta y seis de fecha 10 de octubre del año 2007 dos mil siete, mediante los cuales

se aprobó concesionar y asignar de manera directa el servicio integral y demás conceptos referidos con antelación a GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V., así también para que el presidente municipal y el síndico demanden la nulidad del acuerdo de ayuntamiento número 194 ciento noventa y cuatro tomando en el punto segundo en el orden del día del acta de ayuntamiento número 45 de fecha 14 de septiembre del año 2011 dos mil once que fue donde se autorizó celebrar convenio o addendum con la concesionaria, addendum mediante el cual esta última se obligó a realizar anexo al relleno sanitario de Zapotlanejo Jalisco, a más tardar el día 3 de abril del año 2011 dos mil once, el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos, parque ecológico industrial para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. -----

B.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO,-

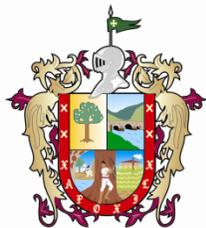
En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Bien tenemos otro dictamen de comisión y se le da el uso de la voz al regidor Carlos Cervantes Álvarez para que nos hable al respeto”. Interviene el regidor Carlos Cervantes Álvarez y señala: “Buenos días compañeros regidores, buenos días señor presidente, los suscritos integrantes de la comisión de Planeación Urbana José Briones Carvajal, Ignacio López Venegas y Carlos Cervantes Álvarez ante ustedes con el debido respeto comparecemos a Exponer, que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5,6,9,22 fracción VII,VIII y X, 59,60,62 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, por este conducto presentamos el siguiente dictamen para lo cual me permito hacer la siguiente Exposición de Motivos: I.- Con fecha 06 seis de junio del año 2012 dos mil doce se turno a esta comisión atender la solicitud para que se reconozca como área de sesión para destinos la superficie por la ampliación de la calle prolongación Emiliano Zapata en la colonia la ceja, en esta población, en sesión de Ayuntamiento se aprobó turnar a esta comisión para su dictaminación de la siguiente solicitud, por lo que esta comisión procedió reunirse y una vez revisada la presente solicitud se tomo el siguiente acuerdo por lo que con fundamento en el artículo 178 del código urbano para el Estado de Jalisco: por lo antes expuesto a ustedes se propone el siguiente Acuerdo: Único: se aprueba por unanimidad la solicitud para que se reconozca como área de sesión para destinos la superficie por la ampliación de la calle prolongación Emiliano Zapata, en la colonia la ceja, de esta población. Atentamente Zapotlanejo, Jalisco a 18 dieciocho de junio de 2012 dos mil doce”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bien esta a su consideración del pleno la aprobación del dictamen de Planeación Urbana como lo acaba de especificar el regidor Carlos Cervantes Álvarez”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes. -----

- - - UNICO.- se aprueba con fundamento en el artículo 178 del código urbano para el Estado de Jalisco, reconocer como área de sesión para destinos la superficie que se afecte por la ampliación de la calle prolongación Emiliano Zapata, en la colonia la Ceja, de esta población .

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----
SOLICITUD PARA AUTORIZAR QUE EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUSCRIBA, EN UNION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE HACIENDA EL**



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL PROGRAMA FISE 2012.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Bien al respecto de este punto nos fue presentado el oficio numero 48/2012, por el Director de Gestión, Desarrollo Rural y Ecología, que señala lo siguiente: en el acuerdo 278 (Doscientos Setenta y Ocho) se incluya al Director de Proyectos y Construcciones, Ingeniero Guillermo José Ramírez Matus, para que junto al Presidente Municipal, Sindico y Director de Hacienda, suscriba Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural SEDER y Participar en el Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE 2012, con la siguiente obra: Empedrado camino a los Ocotes, Segunda Etapa, en una cantidad de 6,000.00 (seis mil) metros lineales, con un costo de \$899,998.00 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N.), ya en la sesión numero 65 sesenta y cinco, de fecha 06 seis de junio del año en curso, se aprobó la ejecución de la obra, pero nos están pidiendo que se incluya al Director de Proyectos y Construcciones, Guillermo Ramírez Matus, que es quien ejecutara la obra, para que suscriba en unión del Presidente Municipal, Sindico y Director de Hacienda, el convenio. Es de los recurso FISE 2012 y de los recurso FISE 2011 ya nos depositaron la mitad y la obra ya está hecha en su totalidad no solo la mitad sino al cien por ciento los setecientos y ochocientos metros y con esto le estaríamos dándole seguimiento a la comunidad de los ocotes casi hasta llegar a la carretera por lo que se le pide al pleno apruebe que el Director de Proyectos y Construcciones Ingeniero Guillermo José Ramírez Matus su firma en dicho convenio, bien lo pongo a su consideración compañeros regidores”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala. “Perdón por qué razón firma el ingeniero Matus”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Así lo pide SEDER. Es un requisito que ahora lo están pidiendo”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Esta muy bien”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Son requisitos que me supongo son practicas dilatorias ya que este recurso debió haberse dado desde el mes de marzo de este año pero ahí de alguna manera u otra lo estuvieron deteniendo porque al parecer la Secretaria tenía problemas y si ustedes recuerdan el dinero en el año 2011 dos mil once nunca nos lo dieron para realizar obras, y no nos lo dieron hasta el mes de Marzo de este año, perdón hasta el mes de Mayo llego ese dinero del año 2011 dos mil once, por lo que están buscando como detener el dinero al municipio con practicas dilatorias y creo que con esto ya no va haber pretexto ya que con esto estaríamos recibiendo el dinero a efecto de cumplir ese compromiso de concluir esa obra y se finalizara dicha obra antes que se termine esta administración, bien compañeros regidores lo pongo a su consideración”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Nada más para la próxima el Ingeniero José Carmen Ramírez, bueno ni de hecho es Ingeniero, que sea el que firme el oficio”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Si de quien es la firma”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Si que firme los documentos y creo que ni siquiera esta titulado el señor que lo firma nada más”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “¿Quien es el que firma esto?”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Si nada más para que quede asentado y que lo firme el señor”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Respecto a su pregunta por ausencia del Director lo firma el Jefe de la Dirección el señor Armando Vázquez”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Ha si Mandis si”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Si nada más que lo firme el Director y que quede asentado y creo que ni siquiera es Ingeniero el señor”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala:

“¿Quien Toño quien?”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “No es Ingeniero Carmelo”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Ha”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Ni yo soy Ingeniero”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Es pasante, si el señor es pasante”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “¿quiénes?, quienes?”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Carmelo”. Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “Ha”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bien está a su consideración compañeros regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

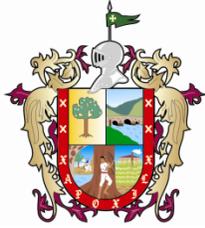
ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes. -----

- - - UNICO.- en complemento del acuerdo de Ayuntamiento numero 278 doscientos setenta y ocho, se autoriza que el Director de Proyectos y Construcciones Ingeniero Guillermo José Ramírez Matus, en unión del Presidente Municipal, Sindico y Director de Hacienda suscriban Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural SEDER para participar en el Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE 2012, con la obra Empedrado Camino a los Ocotes, Segunda Etapa. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2012. - En uso de la

voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “Al respecto les informo que el Director de Gestión, Desarrollo Rural y Ecología, me giro oficio donde solicita un punto de acuerdo donde se autorice al Presidente Municipal, Sindico y Director de Hacienda para suscribir Convenio con la Secretaria de desarrollo Social SEDESOL y participar en el Programa 3 x 1 para Migrantes Ejercicio 2012 dos mil doce, con la siguiente obra: Deportivo San José de las Flores, con una inversión total de \$1,260,203.00 (Un millón doscientos sesenta mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), donde se pretende construir área de gradas, área de comedor, cancha de fut bol con sistema de riego, área de estacionamiento y juegos infantiles, banquetas y módulos sanitarios y vestidores. Donde la aportación de recursos se realizara de la siguiente manera: Gobierno Federal 25% veinticinco por ciento, Gobierno estatal 25% veinticinco por ciento, Gobierno Municipal 25% veinticinco por ciento y Migrantes 25% veinticinco por ciento. En el programa para migrantes el 3x1 están aprobadas dos obras la calle Fragua y la calle Industria, pero logramos con el apoyo de la federación de clubes del medio oeste, fue un gran contacto y logramos que entrara en la delegación de San José de las Flores y los migrantes del club de San José de las Flores van a otorgar cincuenta mil dólares ellos y lo demás se va hacer como dice aquí el Gobierno Federal aportara el 25% veinticinco por ciento, el Gobierno Estatal aportara el 25% veinticinco por ciento, el Gobierno Municipal aportara el 25% veinticinco por ciento y Migrantes el 25% veinticinco por ciento, cada uno tendrá que aportar el 25% veinticinco por ciento pero los Migrantes tienen cincuenta mil dólares los cuales rebasan su 25% veinticinco por ciento el cual se va aplicar para el Deporte en San José de las Flores”. Interviene la regidora Ma. Luisa Morales Solís y señala: “Los Migrantes están aportando cincuenta mil dólares”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Así es los Migrantes del club de paisanos están aportando para su comunidad de San José de las Flores la cantidad de cincuenta mil dólares”. Interviene la regidora Ma. Luisa Morales Solís y señala: “Pero no es para todo el Municipio”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No es únicamente para el Deportivo de San José de las Flores y lo pongo a su consideración ya que es una obra más para nuestro municipio”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Vuelvo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

a comentar el Ingeniero Carmelo Ramírez no es Ingeniero, hay que incluir esa partecita en cuanto al señor y que firme a quien corresponda en ese caso a José Carmen Ramírez Ochoa no es Ingeniero es el señor es pasante". Interviene el Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez y señala: "Oiga señor regidor estamos en un punto de acuerdo totalmente distinto a lo que usted menciona ajeno". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Nada más es un comentario". Interviene el Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez y señala: "Pues la verdad deben de ser comentarios acerca de lo que estamos tratando aquí". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Mira sobre el punto creo que estoy de acuerdo en el deporte y que este punto no tengo problemas en ese sentido pero simple y sencillamente puedo hacer una observación y como regidor tengo voz y voto en esa situación y así lo voy hacer". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Si pero el punto de acuerdo es". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Independientemente que no sea el punto yo estoy comentado y". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Guarde el respeto señor regidor". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Yo estoy comentando y mi palabra se respeta también y guardo el respeto también". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Por favor guarde respeto señor regidor". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Estoy guardando el respeto". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "el respeto a la sesión es de que se aprobó el orden del día y estos comentarios que hace no van sobre el punto es". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "De igual manera lo que digo es importante". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Pida la palabra por favor palabra señor regidor". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "No la pido yo puedo hacer lo que yo quiera". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Pida la palabra señor regidor". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "No la pido y hablo cuando quiera". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "En esta sesión usted tiene que pedir la palabra porque usted no preside la sesión ya que su servidor preside la sesión y le vuelvo a pedir respeto". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Estoy respetando". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Le pido respeto por favor para todos los compañeros que integran este cabildo por favor, bien lo pongo a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes. -----
--- PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo Social, para la implementación y operación del programa 3 x 1 para Migrantes en el municipio. -----
--- SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad del 25% veinticinco por ciento de la cantidad de \$1,260,203.00 (Un millón doscientos sesenta mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.). -----

